

EL RINCÓN DE LA ACADEMIA

Ecos de Kelsen: vida, obra y controversias es una obra colectiva editada por **Gonzalo Ramírez**, de la Universidad Externado de Colombia, donde se encuentra una caja de herramientas para comprender los aspectos más relevantes de la vida y obra del jurista vienés, en el análisis y la reflexión de los especialistas más importantes de la filosofía del derecho de Kelsen.

No se trata sólo del homenaje con este libro al jurista más importante del siglo XX mediante artículos apologeticos, sino estudiar en profundidad aspectos

de su vida y obra desde una perspectiva crítica que cuestione algunas veces sus teorías y planteamientos en torno de la ciencia jurídica.

Aunque Kelsen ya no esté vivo para hacerle réplica a estos estudios, los ecos de su pensamiento que se encuentran plasmados en su obra ayudarán seguramente a dar respuestas a los posibles cuestionamientos.

El texto tiene como finalidad ayudar a los investigadores y estudiosos del derecho.

Adopción igualitaria y alquiler de vientres

RODRIGO UPRIMNY*



LA DISCUSIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN por parejas del mismo sexo o adopción igualitaria es distinta al debate sobre el alquiler de vientres, esto es, sobre la posibilidad de que una pareja pueda o no pagarle a una mujer para usar su vientre para la procreación de un bebé.

Esta precisión es necesaria pues algunos analistas, como Mauricio Rubio, argumentan que el alquiler de vientres es el punto realmente complejo de la discusión sobre la adopción igualitaria, en especial de parejas masculinas. Su tesis es que las parejas de hombres no pueden biológicamente procrear, por lo que, si se les permite adoptar, estimularían un mercado de alquiler de vientres. Y que ese tipo de mercados es problemático.

Esta tesis aparentemente suena pero es equivocada por cuanto el alquiler de vientres existe también para parejas heterosexuales, que son esencialmente las que han recurrido a esa posibilidad. La adopción igualitaria y el alquiler de vientres son entonces temas, que aunque tienen vínculos, son claramente diferenciables.

Es posible entonces estar a favor de la adopción igualitaria pero en contra del alquiler de vientres, que es la posición de muchos sectores en Francia. Y viceversa, alguien puede oponerse a la adopción igualitaria pero estar a favor del alquiler de vientres, que es la regulación en Rusia o en algunas partes de Estados Unidos.

La discusión constitucional sobre la adopción igualitaria no tiene entonces por qué enredarse con el tema separable del alquiler de vientres. Si la Corte declara, como debería hacerlo, que la adopción por parejas del mismo sexo es constitucionalmente válida, esa decisión no implica ninguna validación del alquiler de vientres, que por ahora no está previsto en el derecho colombiano, como bien lo precisó la Corte Constitucional, en la sentencia T-968 de 2009.

La necesidad de separar las dos discusiones es aún más importante si se tiene en cuenta que una es compleja mientras que la otra es jurídicamente simple.

Rubio tiene razón en que el alquiler de vientres es un tema difícil; personalmente no lo he estudiado suficientemente, por lo que no tengo una posición definida, aunque tiendo a estar en contra de esa posibilidad, aunque el préstamo no remunerado de vientres me parece más admisible. Es pues un asunto complejo que Colombia tendrá que debatir con cuidado.

Pero en cambio, la discusión sobre la adopción igualitaria por parejas del mismo sexo es hoy jurídicamente simple. Como lo mostré en otra columna (*El Espectador*, 29/09/12), la jurisprudencia de la Corte lleva inequívocamente a concluir que es inconstitucional impedir a un menor sin familia que una de las posibles familias que lo adopte sea una pareja del mismo sexo; y que por ello ese tipo de parejas debe poder adoptar.

La Corte puede resolver el tema de la adopción igualitaria, que es hoy constitucionalmente simple. Y por ello no deberíamos mezclarlo con el alquiler de vientres, que es un asunto distinto y complejo, que deberíamos empezar a debatir.

* Director de Justicia y profesor de la Universidad Nacional.

Editor Domingo: Nelson Frey Padilla Castro.
Jefe de Redacción: Elber Gutiérrez Roa.
Editor Multimedia: Leonardo Rodríguez.
Jefe de Torre: Ricardo Avila Palacios.
Coordinador Opinión: Andrés Páramo Izquierdo.
Editores:
Arte y Gente: Fernando Araújo V.
Deportes: Olga Lucía Barona.
Internacional: Angélica M. Lagos C.
Investigaciones: Norbey Quevedo H.
Judicial: Juan David Laverde P.

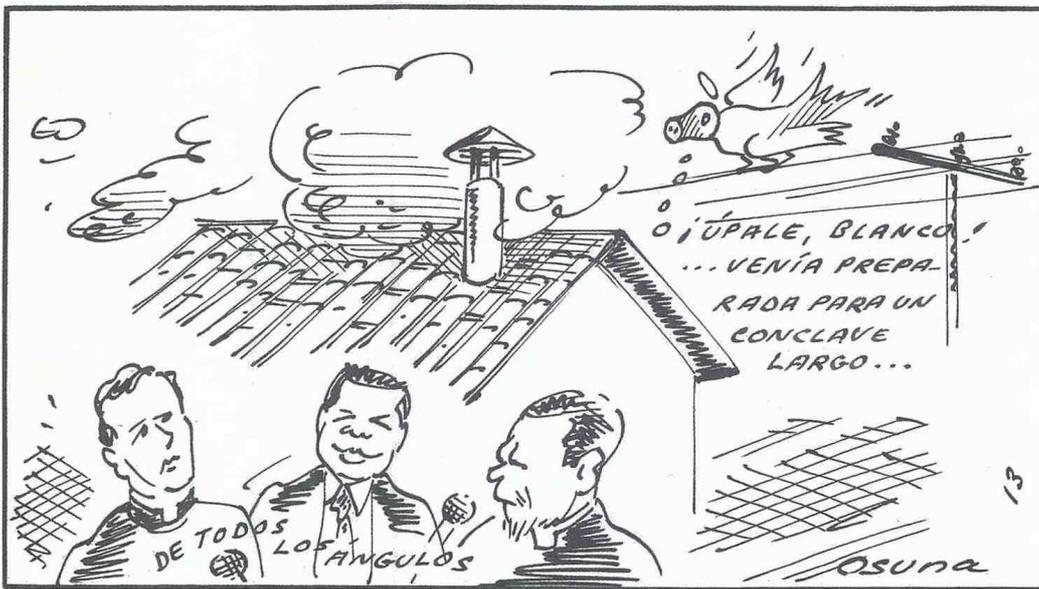
Política: Hugo García S.
Negocios: Edwin Bohórquez Aya.
Bogotá: Juan Camilo Maldonado.
Vivir: Pablo Correa.
Revistas: Angélica Gallón.
Redacción Comercial: Mariana Suárez.
Redacción:
Política: Felipe Morales, Alfredo Molano y Natalla Herrera.
Arte y Gente: Juan Carlos Piedrahíta, Liliana López S. y Santiago La Rotta.

Deportes: Luis G. Ordóñez, Juan Diego Ramírez.
Judicial: Diana Durán, John Alexander Marín C., y Justo Sebastián Jiménez.
Bogotá: Viviana Londoño, Verónica Téllez y Diana Carolina Cantillo, Camilo Enrique Segura.
Negocios: Jaime Chacón, David Mayorga, Rector Sandoval.
Vivir: Carolina Gutiérrez Torres.
Internacional: Diego Alarcón, Daniel Salgar.
País: Juan David Torres.
Redacción Comercial: Sandra del Castillo, Juan Fernando Barona y Sergio Silva.

Editor Gráfico: Julio César Carrero Ladino.
Diseño: William Niampira, Mario F. Rodríguez, Eder Rodríguez, Andrés Sánchez y Hedy Araya.
Infografía: Jonathan Bejarano.
Editor Fotográfico: Nelson Sierra G.
Fotografía: Gabriel Aponte, Oscar Pérez, David Campuzano, y Luis Ángel S.

Rasgos y Rasguños

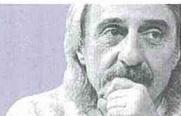
Por Osuna



Fumatas y gaviota

Michicatos y paranoicos

ALFREDO MOLANO BRAVO



El hombre babosea hasta por los codos.

Cada vez es más claro que los acuerdos sobre tierra que se cocinan en La Habana están a punto de salir del horno y que incluyen las ZRC como uno de los fundamentos del arreglo, que tiene, no se debe olvidar, un carácter histórico y un alcance territorial. Histórico en cuanto la lucha de los campesinos por la tierra viene desde mediados de los 20, para no hablar de la pelea del hacha contra el papel sellado que caracterizó la colonización cafetera. Es territorial porque, según la citada ley: "Las Zonas de Colonización, y aquellas en donde predomine la existencia de tierras baldías, son Zonas de Reserva Campesina". Más claro: "En las Zonas de Reserva Campesina la acción del Estado tendrá en cuenta, además de los anteriores principios orientadores, las reglas y los criterios sobre ordenamiento ambiental territorial; la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos; su participación en las instancias de planificación y decisión regionales, y las características de las modalidades de producción".

Las Farc están pidiendo nueve millones de hectáreas para ser declaradas ZRC. Para evaluar esta cifra se debe decir que las tierras robadas desde el año 80 para acá suman unos seis millones. Es decir, están pidiendo tres millones más de la superficie usurpada, reconocida incluso por la ONU. Es una cifra muy baja si se compara con los 34,5 millones

de hectáreas que hay en ganadería, de las cuales 22 millones no son aptas para tal actividad. Si de La Habana sale — como debe salir — un proyecto de reforma tributaria basada en renta presuntiva, esas tierras pasarían a otros usos: reforestación natural o agricultura. O mejor aún si con ellas se crearan ZRC. Más aún, hay 1,5 millones de hectáreas baldías susceptibles de ser entregadas a campesinos.

La oposición beligerante de los terratenientes, de sus socios políticos y de algunos generales a este arreglo se basa en el hecho de que los campesinos pueden organizarse al amparo de las ZRC y demandar sus derechos. Y votar. En el fondo, es lo que temen. ¿No fue este miedo la razón para liquidar a la Unión Patriótica? El Gobierno acepta las ZRC siempre y cuando los campesinos sigan siendo votos cautivos de los gamonales y no representen intereses políticos distintos. Al menos funcionarios se erizan al oír que las ZRC podrían llegar a ser entidades territoriales como son los municipios, los resguardos indígenas y los territorios negros. Temen que los intereses de campesinos, indígenas y negros compitan con los propios y deban compartir con ellos el poder político. Si así se miran las cosas, no puede uno dejar de preguntarse: ¿Qué está dispuesto a dar el Gobierno a cambio de la paz? Todo indica que poco. O nada. ¿Será posible la paz en las condiciones en que quiere dictarla el señor Lafaurie?

DESDE EL INSTANTE MISMO EN QUE el gobierno de Samper habló de Zonas de Reserva Campesina (ZRC), el general Bedoya gritó: ¡Son repúblicas independientes! Un sello que robó a Primo de Rivera, el fundador de la Falange, para estigmatizar el sueño catalán de autonomía en 1934. El generalato y los sectores más retardatarios del país siempre han criminalizado la figura de las ZRC, creadas por la Ley 160 de 1994. Uribe las persiguió y desmontó las que, con plata del Banco Mundial, se abrían paso como un recurso pacífico para defender la economía campesina de la voracidad terrateniente. Porque las ZRC no son más que eso: una manera de impedir que en ciertas y determinadas áreas se concentre en pocas manos la propiedad rural. A la derecha se le paran los pelos cuando le es interpuesta una tanquera legal, porque están acostumbrados a desconocerlas a las buenas o a las malas. Ahora, por ejemplo, el candidato del uribismo, señor Lafaurie, dice que nos van a quitar el departamento del Caquetá. Le faltó decir que perderemos la soberanía sobre el sur, que Venezuela es expansionista y habrá que declarar la guerra.